

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 678 -2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTA: la Carta s/n, de fecha 04 de octubre de 2023, del señor Mahicol Steve Almandós Vargas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 establece entre las atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la extinción del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), se regula en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que prescribe en el inciso c) lo siguiente: "Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se extenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"; ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13.1 inciso c) del Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM y modificatorias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2023-MDSJL, de fecha 31 de marzo de 2023, se designa a partir del 1 de abril de 2023 al señor Mahicol Steve Almandós Vargas, en el cargo de Subgerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, el artículo 205 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil señala que una vez emitida la resolución o documento correspondiente que determina el término de la conclusión del vínculo, el servidor deberá realizar la entrega del informe de gestión del puesto que venía ocupando, bajo responsabilidad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 y 17 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

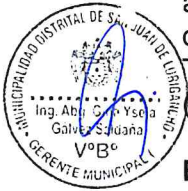
Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada con exoneración del plazo de ley, del señor MAHICOL STEVE ALMANDOS VARGAS, al cargo de Subgerente de Trámite

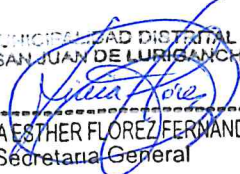
Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2023-MDSJL, con labores efectivas hasta el 04 de octubre de 2023, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley.

Artículo 2.- COMUNIQUESE la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos para que disponga el trámite correspondiente.

Artículo 3.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución al interesado, a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE